ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

de Septiembe.. de 2021, se reúnen en este acto la señora Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal, Dra. María Cecilia PEREZ ARAUJO (DNI N°29.857.244) con domicilio en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 6, entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en adelante "LA COMITENTE", por una parte y por la otra la firma KYAN SALUD S.R.L.., representada en este acto por el señor DE ZARATE, Luca S. DATIAN (DNI Nº 27873912.) en su carácter de .5000 66RENTE con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle 61 Nº 2181 en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista en el marco la Licitación Pública Nº 32-0003-LPU19, que tramitó por Expediente EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM, según Orden de Compra Nº 32-0181-0C19, emitida el 1º de marzo de 2019, con vigencia por el término de diez (10) meses, su prórroga la OC-32-0005-OC20 emitida el 1 de enero de 2020, con vigencia por el término de cinco (5) meses y su ampliación la OC 5273/20 emitida el 1 de abril de 2020, con vigencia por el término de dos (2) meses, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que por Resolución Nº RESO-2021-2004-GDEBA-MJGM y su Rectificatoria según Resolución Nº RESO-2021-2495-GDEBA-MJGM se aprobó el Acta Acuerdo de la 2º Redeterninación de Precios contractuales desde el 1º de septiembre de 2019, en el marco de la Licitación antes referenciada.

OWAR GALUU G.R.L. De ZARATE LUCAS D. Gerenie A solicitud de "LA CONTRATISTA" mediante Expediente N° EX-2020-17498361-GDEBA-MECGP la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar 3° Redeterminación de Precios contractuales desde el 1° de mayo de 2020, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la licitación.

CLÁUSULA Nº 1: "LA CONTRATISTA" y "LA COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 1300/16 de aplicación según lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nº 59/19 v la Resolución CGP Nº 857/16, aceptan por la provisión del "Servicio de Limpieza Industrial, con destino a diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires". LOS NUEVOS PRECIOS MENSUALES REDETERMINADOS para la 3ra Redeterminación, a valores del 1º de mayo de 2020 para el renglón 2, la suma de pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco con noventa y siete centavos (\$118.475,97); para el renglón 4, la suma de pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco con noventa y siete centavos (\$118.475,97); para el renglón 5, la suma de pesos doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y uno con noventa y cuatro centavos (\$236.951,94); para el rengión 6, la suma de pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$197.459,95); para el renglón 7, la suma de setenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con noventa y ocho centavos (\$78.983,98); para el renglón 8, la suma de pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco con noventa y siete centavos (\$118.475,97)); y los cuales constan como ANEXO I.

CLÁUSULA Nº 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato original, su prórroga más ampliación asciende a la suma de pesos nueve millones novecientos once mil ciento treinta y ocho con dos centavos (\$9.911.138,02) y representa un incremento de doscientos treinta y ocho mil seiscientos dieciocho con treinta y cuatro centavos (\$238.618,34) (2,47%) respecto del total del contrato original, su prórroga más ampliación a valores de la 2º Redeterminación de pesos nueve millones seiscientos setenta

VAN GALUD GVR, 1...
De ZARATE LUÇAS D.
Gerente

y dos mil quinientos diecinueve con sesenta y ocho centavos (\$9.672.519,68). El mismo se adjunta como **ANEXO II.**

CLÁUSULA Nº 3: Las partes dejan constancia que la 3ra. Redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente a ejecutar a partir del 1º de mayo de 2020.

CLÁUSULA Nº 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA Nº 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar, si correspondiese, a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA Nº 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -

De ZARATE LUCAS D.

ANEXO I

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS AL 1º DE MAYO DEL 2020

VALOR (2DA. RDT) AL 1 DE SEPTIEMBRE 2019 (32-0181-0C19 /32-0005-0C20)					VALOR 3RA, ROT, A 1º MAYO 2020 (32-0181- OC19/32-0005-OC20)		
Rengión	meses OC orig.+prómoga	Unidad Medida	Valor unitario 2da. ROT	Total	Valor unitario redeterminado	nieses OC orig.+grórzoga	Total Redeterminado
2	9	mes	5 91,360,25	3 822,242,22	\$ 112,475,97	1	\$ 118,475 97
ž.	2	mes	5 91.380,35	\$ \$22,242,22	\$ 118,475,97	1	\$ 128,478,97
5	9	mes	\$ 182 729 49	\$ 1.544.484.44	8 235.951 94	1	5 336 951 94
-0	9	mes	\$ 152,267,08	S 1.370,403.70	\$ 197,459,95	1	\$ 1,97,459,93
7	Э	mes	5 60,926 83	\$ 548,161,48	S 73.983,98	1	5 72,985 95
à	ş	w/62	\$.91.3±0,25	\$ 822.242.22	\$ 118,475,97	1	\$ 148,475,47
			\$ 869,975,14	\$ 6.029.776,27	\$ 888,523,76		\$ 888.823,76

	VALOR (20A, RDT) AL 1 DE SEPTIEMBRE 2019					VALOR A 1° MAYO 2020 (SRAL RDT.)		
Rengión	meses ampliación	Unidad Medida	Valor unitario 2da. RDT	Total	Valor unitario redeterminado	meses ampliación	Total Redeterminado	
5	2	me:	\$ 133,995,03	\$ 267 990,06	\$ 173,754,76	1	\$ 175,754,75	
			S-183.985.03	\$ 287.390,06	\$ 173.704.75		\$ 173,764,75	

3.- Atento la actualización del monto del contrato a la suma de \$ 9.911.138,02.- se establece que la garantía de cumplimiento de contrato debe ser por un importe no inferior al diez por ciento del valor total del contrato redeterminado.

De ZARATE LUCAS D. Gerente

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los / días del mes de de 2021, se reúnen en este acto la señora Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal, Dra María Cecilia PEREZ ARAUJO (DNI N°29.857.244) con domicilio en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 6, entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en representación del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en adelante "LA COMITENTE", por una parte y por la otra la firma KYAN representada en este acto パッパンしゅが、en su carácter de 知め パーパ con facultades señor.... suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en 6/02 24/ en la Ciudad de La Plata. provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista en el marco la Licitación Pública Nº 32-0003-LPU19, que tramitó por Expediente EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM, según Orden de Compra Nº 32-0181-OC19, emitida el 1° de marzo de 2019, con vigencia por el término de diez (10) meses, su prórroga la OC-32-0005-OC20 emitida el 1 de enero de 2020, con vigencia por el término de cinco (5) meses y su ampliación la OC 5273/20 emitida el 1 de abril de 2020, con vigencia por el término de dos (2) meses, en adelante "LA CONTRATISTA", común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

YAN SALUD S.R.I De ZARATELUCAS D

A solicitud de "LA CONTRATISTA" mediante Expediente N° EX-2019-43277780-© GDEBA-MECGP la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la 2° Redeterminación de Precios contractuales desde el 1° de septiembre de 2019 en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad

> YAM SALUD S.R.L. De ZARATE LUCAS D. Gerente

IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

con lo dispuesto en el artículo 28° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la licitación.

CLÁUSULA Nº 1: "LA CONTRATISTA" y "LA COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto Nº 1300/16 y la Resolución CGP Nº 857/16, aceptan para el "Servicio de Limpieza Industrial, con destino a diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires", LOS NUEVOS PRECIOS MENSUALES REDETERMINADOS: para la 2ra redeterminación, a valores del 1º de septiembre de 2019, para el rengión 2 la suma de pesos noventa y un mil trescientos sesenta con veinticinco centavos (\$91.360,25); para el renglón 4 la suma de pesos noventa y un mil trescientos sesenta con veintícinco centavos (\$91.360,25); para el renglón 5 la suma de pesos ciento ochenta y dos mil setecientos veinte con cuarenta y nueve centavos (\$182.720,49); para el rengión 6 la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete con ocho centavos (\$152.267,08); para el rengión 7 la suma de pesos sesenta mil novecientos seis con ochenta y tres centavos (\$60.906,83); para el rengión 8 la suma de pesos noventa y un mil trescientos sesenta con veinticinco centavos (\$91.360,25); y consta como **ANEXO I**.

CLÁUSULA Nº 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato original más la prórroga y ampliación asciende a la suma de pesos nueve millones seiscientos setenta y dos mil quinientos diecinueve con sesenta y ocho centavos (\$9.672.519,68) y representa un incremento de pesos un millón ciento ochenta mil ciento setenta y dos con noventa y seis centavos (\$1.180.172,96) (13,90%) respecto del total del contrato original a valores de la 1º Redeterminación de precios aprobada, su prórroga y su ampliación a valores originales; de pesos ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis con setenta y dos centavos (\$8.492.346,72). El mismo se adjunta como ANEXO II.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que la 1ra. redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente an ejecutar a partir del 1º de septiembre de 2019 respectivamente.

IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

ATE LUCAS D. Gerenie

AYANSALUD S.R.L. DeZARATE LUCAS D Gerente CLÁUSULA Nº 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA Nº 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar, si correspondiese, a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA Nº 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Mesa Generalde Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto. -

KYAN SALUD S.Ā.L. De ZARATE LUCAS D

Gerenle

ANEXO I

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS AL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2019

VALOR (IRA. RDT)			VALOR A 1° SEPTIEMBRE 2019 (2DA. RDT.)			
Renglón	Unidad	Valor unitario 1ra.	Valor unitario	meses OC	Total	
	 Medida	RDT	 redeterminado	orig.+prórroga	Redeterminado	
2	mes	\$ 80.098,41	\$ 91.360,25	9	\$ 822.242,22	
4	mes	\$ 80.098,41	\$ 91.360,25	9	\$ 822.242,22	
5	mes	\$ 160.196,82	\$ 182.720,49	9	\$ 1.644.484,44	
6	mes	\$ 133.497,35	\$ 152,267,08	9	\$ 1.370.403,70	
7	mes	\$ 53.398,94	\$ 60.906,83	9	\$ 548.161,48	
8	mes	\$ 80.098,41	\$ 91.360,25	9	\$ 822.242,22	
		\$ 587,388,34	\$ 669.975,14	A. M	\$ 6.029.776,27	
				Incremento 14,06	%	

VALOR (1RA. RDT) OC 5273/2020 (ampliación)					VALOR A 1° SEPTIEMBRE 2019 (2DA. RDT.)			
	meses oc amp.	Unidad Medida	Valor unitario 1ra. RDT	Total	Valor unitario redeterminado	meses OC orig.+prórroga	Total Redeterminado	
6	2	mes	\$ 117.477,67				\$ 267.990,06	
Totales		mes	\$ 117.477,67	\$ 234.955,34	\$ 133.995,03		\$ 267.990,06	
						Incremento 14,06%		

KYAN SALUD S.R.L. De ZARATE LUCAS D Gerento IF-2021-12

EALUD S.R.L. RATE LUCAS D. Gerente Gerento
IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

ANEXO II

ACTA ACUERDO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 5... días del mes de 画の声音の記述. de 2019, se reúnen en este acto la señora Subsecretaria de Coordinación Administrativa, Dra. María Florencia PARIETTI (D.N.I N°37.170.327), con domicilio en la Casa de Gobismo de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en representación del MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en adelante "LA COMITENTE", por una parte y por la otra la firma KYAN SALUD S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70996131-0), representada en este acto por el Sr. Lucas Damian DE ZARATE (D.N.I Nº 27.893.912), en su carácter de Socio Gerente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto con domicilio en calle 61 número 2181, Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista en el marco de la Licitación Pública Nº 32-0003-LPU19, que tramitó por Expediente Nº EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM, dando origen a la Orden de Compra N° 32-0181-QC19 con vigencia desde el 1° de marzo de 2019 por el término de 306 días corridos en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de "LA CONTRATISTA" mediante Expediente N° EX-2019-18068805-GDEBA-MECGP la Contaduría General de la Provincia, ha procedido a analizar la 1° Redeterminación de Precios contractuales por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley N° 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la licitación.

CLÁUSULA Nº 1: "LA CONTRATISTA" y "LA COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, Inciso g) de la Ley N° 13.981, el Decreto Nº 1300/16 y la Resolución CGP Nº 857/16, aceptan para el "Servicio de Limpieza Integral que incluye Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en-

ICYAN SA HOSET. Do ZARATE LUCAS D.

IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

CYAN SALUD'S.R.L De ZARATE LUCAS D Garente

página-5-de-20---

AN SALLID G.R.L. ZARATE LUCAS D. Gerente diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros", los nuevos precios unitarios redeterminados a partir del 1º de mayo de 2019, para los regiones N° 2, 4 y 8 por la suma de pesos ochenta mil noventa y ocho con cuarenta y un centavos (\$ 80.098,41), para el rengión Nº 5 por la suma de pesos ciento sesenta mil ciento noventa y seis con ochenta y dos centavos (\$ 160.196,82), para el rengión N° 6 por la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos noventa y siete con treinta y cinco centavos (\$ 133.497,35) y para el rengión N° 7 por la suma de pesos cincuenta y tres mil trescientos noventa y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 53.398,94) conforme detalle que consta como ANEXO I.

CLÁUSULA Nº 2: Como resultado de la presente redeterminación el monto total del contrato asciende a la suma de pesos cinco millones setecientos veinticuatro mil trescientos seis con setenta y dos centavos (\$5,724,306,72) y representa un incremento de pesos quinientos noventa y ocho mil trecientos seis con setenta y dos centavos (\$ 598.306,72) (11,672 %) respecto del total del contrato a valores de oferta de pesos cinco millones ciento veintiséis mil (\$5.126.000), Conforme se adjunta como ANEXO II.

CLÁUSULA Nº 3: Las partes dejan constancia que esta redeterminación de preçios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismo serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1º de mayo de 2019.

CLAUSULA Nº 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLÁUSULA Nº 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo, monto total redeterminado.

CLÁUSULA Nº 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales

a todos los efectos de la presente, en jos indicados en el encabezamiento, donde

KYAN SALUD SIS 2021-12161129-GDD ARMENUCHOUGH De ZARATE LUCAS D

Gerente

página 6 de 20

Garante

TE LUCAS D.

resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para "LA COMITENTE" las notificaciones judiciales deberán cursarse a la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Asimismo, declaran que, para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -

Dra. María, Fludida: Parielli Subsepelara de Coordina A. Indistrativo Minalino de Jelania de Calhiesa de Matabos Previode de Outres Arca

TOYAN SALLED S.S.E. De ZAROTE LUCAGO. Gerente

KYÂN SALUD S.R.L. De ZARATE LUCAS D Gerenle

MEYAN CALLUD C. D. De ZARATE LIVOAS D.

IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Orden de compra

Datos de la orden de compra

Número orden compra: 32-0005-OC20

Tipo: Prórroga

Descripción: Orden de compra generada por Proceso Nº 32-0003-LPU19

Ejercicio: 2020

Fecha perfeccionamiento de Contrato: 09/01/2020

Fecha Inicio: 01/01/2020 Fecha finalización: 01/06/2020

Duración del contrato: 5 Meses a partir Inicio del documento contractual

Datos del proceso de compra

Número expediente: EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM

Número procedimiento: 32-0003-LPU19

Ejerciclo:2020 Tipo: Bienes

Clase: Servicios de Limpieza Industrial

Modalidad: Sin modalidad

Encuadre Legal:

Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16

Número Acto Administrativo de adjudicación: RESOL-2019-15-GDEBA-SSTAYLMJGM

Datos comprador

Jurisdicción: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

COORDINACION ADMNISTRATIVA

Subjurisdicción: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

COORDINACION ADMNISTRATIVA

Unidad ejecutora:

Oficina de compra: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

COORDINACION ADMNISTRATIVA

ALUD S.R.L TE LUCAS D.

Cuit: 30715471511 Domicilio:

Cód. Postal:

Provincia: Buenos Aires

Teléfono:

Email:

KYAN SALUD S.R.L. De ZARATE LUCAS D

Gerente

DOCFI-2020-00730947-GDEBA-DCYCMJGM

FEERAL 61129-GDEBA-SSTAYLMIGM

-página-8 de-20—

Datos adjudicatario

Razón social: KYAN SALUD SRL

Número ente: 0 CUIT: 30-70996131-0

IVA:

Domicilio: 61 2181 Gód. postal: 1980 Localidad: LOS HORNOS Provincia: Buenos Aires Teléfono: 542214501627

Fax: No definido

Email:

Detalle de la orden de compra

его	610	Rengió n PRD		Descripción LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	Cantida d 5.00	Unidad medida SERVI CIO	, .	Precio unitario ARS 69900.0	Total ARS 349500.	Observacion
4	1	. 2	00.1100	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	SERVI CIO		ARS 69900.0 0	ARS 349500. 00	many truly 1 to do to 1
5	Ansa	3	00.1100 00.1 6 88.	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	SERVI CIO		ARS 139800. 00	ARS 699000.	
6	The state of the s	4		LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	SERVI CIO		ARS 116500. 00	ARS 582500. 00	-
7	1	5	76.1100 00.1100 00.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	SERVI CIO		ARS 46600.0 0	ARS 233000. 00	A STATE OF THE STA
. 8	1	6	00.1100	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	SERVI CIO		ARS 69900.0 0	ARS 349500. 00	

KYAN SALUDS,R.L. De ZARATE LUCAS D Gerenle DOCFI-2020-00730947-GDEBA-DCYCMJGM

pagain 2 Nel 2 161-129-GDEBA-SSTAYLMJGM

JELUCAS D.

----página 9 de 20

Total orden de compra Importe total ARS \$2.563.000,00 Importe neto ARS \$2.563.000,00 Son pesos dos millones quinientos sesenta y tres mil con 00/100.-

Contador Delegado

Nombre:Mariela Agugliaro Cargo:Administrativo

Observación Contador Delegado

LA PLATA, 09/01/20: en el día de la fecha se procede a intervenir la orden de compra PBAC N° 32-0005-OC20, aprobada por Resolución N° RESO-2019-15-GDEBA-SSTAYLMJGM, prórroga por cinco meses de la orden de compra N° 32-0181-OC19, generada por proceso de Compra N° 32-0003-LPU19, aprobado y adjudicado por disposición N° DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM (modificada por DI-2019-100-GDEBA-DGAMJGM). DELEGACIÓN FISCAL CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Detalle de entrega

Número rengion	Número opción	Código ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega	Observaciones
2	1	76.110000.1 10000,1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO		Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Días corridos a partir de Fecha	
4	7-1	76,110000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	a partir de Fecha	s Téc
5	1		LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO		Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas		s Téc

DOCFI-2020-00730947-GDEBA-DCYCMJGM

De ZARATELUCAS D HERMON 182461129-GDEBA-SSTAYLMJGM

PRATE LUCAS D. Gerente Gerenie

página 10 de 20

6	1	10000.1688. 1	DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	Pllego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	de Fecha	Según lo estipulado en el Pliego de Condiclones Particulares, y en el Pliego de Especificaclone s Téc
7	1	76.110000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO		Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Durante los 152 Días corridos a partir de Fecha Inicio del Documen to Contractu al	
	1	76.116000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5,00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Específicaciones Técnicas	Durante los 152 Días corridos a partir de Fecha Inicio del Documen to Contractu al	

Teléfonos de contactos para las entregas

Las filas de la siguiente tabla coinciden con el orden de la tabla Detalle de entregas

Número renglón	Contacto
2	4294118
4	4294118
5	4294118
6	4294118
7	4294118
8	4294118

Autorizadores

Nombre autoridad	•	Fecha autorización
	Administrativo	02/01/2020

KVAN SALUD G.R.L. De ZARATE LUCAS D. Gerente KYAN SALUD S.Ä.L. De ZARATE LUCAS D Gerente DOCFI-2020-00730947-GDEBA-DCYCMJGM

pdgm202Je12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

página Ll-de 20.



GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas Orden de compra

Número: DOCFI-2020-00730947-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Jueves 9 de Enero de 2020

Referencia: Orden de compra Nº 32-0005-OC20 PERFECCIONADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUEIROS AURES DN: ca-GDE GUEIROS AURES, C-AR, C-NINISTENIO DE JEFATURA DE GARINETE DE MEJISTROS 85 A3, UN SUBSECRETARIA ÇARA IN ANDERNIZACION CEL ESTADO, TRABINANDA:-CUNT 307 (GA?) 531 Data: 2020, Ind 1522-212-3007

Nadia Nikol Maslak Personal Administrativo Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Jefatura de Gabiaçte de Ministros

> SALUD S.R.L. RATE LUCAS D.

Gerente

KYAN SALUD S.R.L. Do ZARATE LUCAS D

Garente

DIGRALLY LIGHTED BY GOT STUTENOS AIRES
DN: CHTODE BUENDS AIRES, CHAR, CHAINISTERIO DE
LEFATURA DE GAININETE DE BINISTRUS DE AS,
CUL-SUBSECRETARIA, Junio la MODERNIZACION DEL
ESTACO, LECHINICADOCCUT 309154471611
DUE: 202001.08 1522403 -9396*

IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

página 12 de 20.

1 / 2 Página

ORDEN DE COMPRA

Saf:	101 Provincia de Bunnos Aires
Jurisdicclon:	MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
uòc: .	SUBSEC TECN, ADMINIST Y LEGAL
Donielio:	PBA
Provincia:	0
Email:	
Telstona:	

ORDEN DE COMPRA								
Númoto: 5273	Ejercicio: 2020							
Fecha: 01/04/2020								

PROCEDIMIENTO DE SELECCION -

Tipo: LICITACION PUBLICA	Número:	28	Ejeratato; 2020
ETAPA UNICA			
Encuadro Legal: DECRETO 58/19 ART. 17 - APARTADO 1			

ACTUADO Nº: DISTAMJGM - EX - \$738342 / 2020

Algange: 0

Caractorística: 0

ACTO DE ADJUDICACION

OBS. ADJUDICACION

DISPOSICION - 53 / 2020 dol 31/03/2020

UNIDAD SOLICITANTE SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DATOS BEL ADJUDICATARIO

Sañores: 1035	XYAN SALUD SRL		. , ,
CUIT: 30-7	3980131-0	IVA: RESP.	INSC.
Domicillo: FLOS	tiDA 833 Plaot3 Optotá00		
Localided:		Provincia:	Código Postat: 1900
Taláfono:		Fau:	Mall;

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

1 2 MES	336-00001838-00011888 LIMPIEZA DE EOMICIOS; DESCRIPCION LAMPIEZA DE EDIFICIO	102.520,000000	205.040,00

Chaervaciones del llam:

AMPLIACIÓN DEL RENGLÓN 6 DE LA ORDEN DE COMPRA N° 32-0035-0020. CONFIGURADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y. CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PBAC), POR LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZARLA EN EL MENCICINADO SISTEMA

Imports Total	205,040,00
Importe Conif.	0,00
Imports Nota	205.040,00

SOR PEROR: DOSCIENTOS CINCO MIL CUARENTA

Condiciones de Pago: SEGÚN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 13981 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO

Entrega Unica

Ç., J., J., J.

TE LUCAS D.

Gerenie

01/04/2020

DPAYSCMJGM (1990) LA PLATA Buends Alres Tel. PLAZO DE CONTRATACIÓN: DESDE EL 01/04/2020 AL Fax:

página i de 2

DOCFI-2020-06128217-GDEBA-DCYCMIOM

ICVAN SALUD S.R.L. DO ZARATE LUCAS.D.

KYAN SALUD S.R.L. De ZARATE LUCAS D Gerente

DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMIGM IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

página 13 de 20

página I de 5

2 / 2 Pagina

orden de compra

Inmulación	Presupuesta	iđa
BUILDINGS	L. [[] 3 (1) D D D 2 [] 9	Hu

Ju	Jλ	En	Pr	έρ	Þÿ	Αċ	Оù	Descripción Act, Prog.	Nº Comp. ՈՒՆ	E[n:	1/1	րբ	Pos	Pep	ug-	EF.	Mon	Impuise
7	Ü	Ó	1	ø	ß.	S.	Ø	4	8578392020	2020	3	3	s	Ģ	·839:	.11	1	200.040,00
L																		

KYAN SALUD S.R.L. Do ZARATELUĈAS D. Gerento

DOCEL-2020-06128217-GDEBA-DCYCMIGM

dágina 2 de 2

OAN SILUD S.R.L. De ZLATELUCAS D. Gerente KYAN SALUD S.R.L. De ZARATE LUCAS D Gerente

DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMJGM ·

IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM página 2, de 5

____página 14.de 20



G O B LER NO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmes Orden de compra

Número: DOCFI-2020-06128217-GDEBA-DCYCMIGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 1 de Abril de 2020

Referencia: OC 5273 - KYAN SALUD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digenty trous by fire independently of all she independent of arbitrate of arbitrat

Mario Javler Vieytes Director Directión de Compres y Cantrateciones Maisterio de Jéfarem de Gabiaste de Ministras

> CYANTALUD S.R.L. DEZABATE LUCAS D. Gerente OZIOVIZO

Definition of the prince area of the control of the

KYAN SALUD S.H.L. De ZARATE LUCAS D

Gorente

ALLE LUCAS D.

Sarante

DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMJGM IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM página 3 de 5

página 15 de 20

ANEXO III

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefatura de Gabinete de Mini Kyan Salud S.R.L. REDETERMINACIÓN AL 01/09/2019

the state of the s			The state of the s				
) ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES BASE	MES:	INDICEMES	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			May-19	6	Sep-19		
Mano de Obra	70%	Básico Convenio Colectivo Nº 281/96, modificado por el Convenio Nº 74/99: Categoría Oficial (SOM)	10,625.00	5.00	11,688.00	1.10	7.00%
Insumos	20%	Indice de Precios Internos Mayorista(IPIM) - Productos Quimicos(24)	98 \$	368.83 \$	\$ 466.18	1.26	5,28%
Gatos Indirectos	10%	Indice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) - Nivel General	\$ 32	329.49 \$	\$ 388.32	1.18	1.73%
	700%					A THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	1.4.07%

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizo el Salario Básico de la Categoría Oficial Inicial jornada reducida correspondiente a los Meses de abril y septiembre 2019 del Sindicato de Obreros de Maestranza, Personería Gremial № 357.

Para el resto de los items se utilizaron los Indices acumulados en el año 2019, correspondientes a los meses de mayo y septiembre, publicados por INDEC en su informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

KYAN SALUÐ S.R.L. De ZARATE LUCAS D Gorento IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

PALUD OUTLL. RATE LUCAS D. Gerente

página 16 de 20

ANEXO W

Código	Descripción	20 May	19
			Set
Nglasij	Nivel'aenetál a marenta de la companya de la compan	389 49	348 92
N	Productos nacionales	328,15	384,32
1	Primarios	350,60	377,34
A	Productos agropecuarios	314,45	382,92
011	Agricolas	311,64	419,16
0111	Cereales y oleaginosas	354,29	483,73
0112	Hortalizas y legumbres	277,15	417,33
0113	Frutas	241,56	253,57
012	Ganaderos	315,48	369,63
0121 .	Ganado vacuno y leche	320,24	371,57
0122	Ganado porcino y productos de granja	262,65	356,24
В	Productos pesqueros	311,60	418,5
С	Productos minerales	389,03	369,4
11	Petróleo crudo y gas natural	398,96	374,91
14	Productos minerales no metaliferos	240,15	286,86
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	320,77	386,6
D	Productos manufacturados	315,50	381,2
15	Alimentos y bebidas	296,80	351,5
151	Productos de carnes, pescados, frutas, tegumbres	245,21	299,7
1511	Productos cárnicos	228,52	274,6
1512	Conservas de pescados	326,49	396,7
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	248,36	312,8
1514	Acelles y grasas vegetales	359,20	459,2
152	Productos lácteos	347,34	386,6
153	Productos de molinería, almidones y alimentos bai	340,29	451,3
1531	Harinas	318,29	1
1532	Productos derivados del almidón	357,69	{
1533	Alimentos balanceados	398,71	ì
154	Otros productos alimenticios	295,60	
1541	Productos de panadería	285,37	Į.
1542	Azúcar	308,26	1
1543	Productos de chocofate y golosinas	279,25	1
1544	Productos farináceos	263,15	i
1549	Otros productos atimenticios n.c.e.p.	331,07	1
155	Alcohol elítico y bebidas	298,78	1
1552	Alcohol elítico y bebidas alcohólicas destitadas	250,77	1
1.1007	Vinos y sidra	307,78	341,3

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)

__JAS D.

Gerania

índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

KYAN SALUD S.R.L. De ZARATE LUCAS D Gerente IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

página 17 de 20

	1		
1554	Bebidas no alcohólicas	293,75	338,04
16	Fahaco	331,60	394,83
17	Productos textiles	298,51	379,12
171	Materias primas textiles	317,64	400,06
172	Otros productos textiles	362,87	493,04
173	Tejidos y artículos de punto	233,10	293,54
18	Prendas de materiales textiles	250,21	310,00
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	209,60	245,32
191	Cueros, valijas y articulos de marroquinería	185,61	199,27
1911	Cueros curtidos	168,08	179,94
1912	Valljas y artículos de marroquinerla	229,10	247,22
192	Calzado	224,47	273,87
20	Madera y productos de madera excepto muebles	238,40	291,30
201	Maderas aserradas	219,09	261,08
202	Productos de madera	257,24	320,81
2021	Tableros y paneles de madera	238,97	286,42
2022	Carpinleria de madera	266,30	337,87
21	Papel y productos de papel	305,87	398,01
2101	Papeles	329,66	413,12
2102	Envases de papel y cartón	357,68	425,22
2109	Otros artícutos de papel y cartón	280,49	383,94
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	294,73	357,97
221	Diarios y revistas	283,65	322,69
222	Artícutos de fibrería	307,79	399,57
23	Productos refinados del petróleo	336,98	359,29
24	Sustancias y productos químicos	958,83	466,18
241	Sustancias químicas básicas	448,31	567,39
2411	Sustancias químicas básicas	504,98	615,31
2412	Abonos y fertilizantes	315,69	389,16
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	397,57	528,67
242	Otros productos químicos	339,11	430,31
2421	Inseclicidas y plaguicidas	355,69	450,15
2422	Pinturas, barnices, enduídos y tintas de Imprenta	357,16	464,16
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	345,94	432,97
2424	Jabones y detergentes	323,27	412,05
2429	Otros productos químicos	318,73	
243	Fibras manufacturadas	331,45	366,16
25	Productos de caucho y plástico	318,51	392,26
251	Productos de caucho		431,00
2511	Cubiertas de caucho	387,51	
2519	Otros productos de caucho	311,59	1
252	Productos de plástico	308,31	
26	Productos de minerales no metálicos	317,14	
261	Vidrio y productos de vidrio	267,18	l
269	Otros productos de minerales no metálicos	326,10	i
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso n	277,40	ł
2692	Productos de cerámica refractaria	265,98	
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractana pa	1	
2694	Cemento y cal	365,57	I
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	321,61	376,02
()		•	

ID-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

KYANSALUDS.A.L. De ZARATE LUCAS D Gerente

De ZAS/112 LUCAS D. Gerente

página 18 de 20

	2699	Otros articulos de minerales no metaliferos n.c.e	317,63	387,64	
	27	Productos metálicos básicos	333,01	403,86	
	271	Productos de minerales ferrosos en formas básica	384,02	485,97	
	272	Productos de minerales no ferrosos en formas bás	364,13	456,76	
	273	Productos de fundición	254;20	305,74	
	28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	294,59	375,66	
	261	Productos metálicos estructurales, recipientes y ge	266,94	323,38	
	2811	Productos metálicos para uso estructural	266,68	322,47	
	2813	Generadores de vapor	273,56	346,65	
	289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equi	307,18	399,47	
	2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	262,73	320,98	
	2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	313,11	409,94	
	29	Máquinas y equipos	296,01	373,67	
	291	Máquinas de uso general	304,40	383,73	
	2911	Motores a explosión excepto para automotores	415,64	576,91	
	2912	Bombas y compresores	260,57	317,04	
	2913	Rodamientos	367,92	472,69	
	2915	Equipos de elevación y manipulación	304,16	369,79	
	2919	Ofra maquinaria de uso general	287,27	355,61	
	292	Máquinas de uso especial	300,68		1
	2921	Māquinas agrīcolas	323,24	` {	
	2922	Máquinas herramientas	275,70	1	
	2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de	335,87	407,07	
	2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento d	231,42	296,70	
	2926	Máquinas para lavaderos industriales	302,37	347,98	l
	2927	Armas y municiones	251,46	328,24	
	293	Otros aparatos de uso doméstico	283,13	363,61	
	31	Máquinas y aparatos eléctricos	344,70	428,00	İ
	311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	347,36	425,58	ĺ
	312	Aparatos de distribución y control eléctrico	361,19	447,29	ĺ
	313	Conductores eléctricos	426,98	536,33	ĺ
	314	Acumuladores eléctricos	240,69	311,72	
	315	Equipos de iluminación	353,40	419,61	
	319	Otros equipos eléctricos	196,07	225,47	İ
	32	Equipos y aparatos de radio y televisión	177,42	211,82	
	33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	256,06	310,30	
	3311	Equipos para medicina	231,47	283,92	
	3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliar	317,68	376,41	
	34	Vehículos automotores, carrocertas y repuestos	349,69	434,39	
	341	Vehículos automotores	386,15	474,87	
	342	Carrocerías y remolques	290,09	367,29	
	343	Repuestos para automotores	278,13	355,15	
	35	Otros medios de transporte	256,48	335,85	
	3591	Motocicletas	258,03	338,46	
	3599	Otros medios de transporte	216,94	269,03	-
	36	Muebles y otros productos industriales	252,27	309,56	-
	361	Muebles y colchones	251,91	307,41	
	369	Otros productos manufacturados Energia eléctrica	254.26	321,47	
	Ε	minidia piecesed	799,70	869,87	
	-				5
		0///			Z
_					

KATE LUCAS D. Gerente IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

KYAN SALUD 8, R.L. De ZARATE LUCAS D Gerenlo

Productos importados
 moducios importados

346,36 438,39

* Oato provisorio.

Fuente: INDEC.

MY ALIGH GURAL De ZIRATE LUCAS D. Gerente

KYANSALUD S.H.L. DeZARATE LUCAS D Gerente

IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número: IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 19 de Mayo de 2021

Referencia: ACTA REDETERMINACION DE PRECIOS - EX-2019-43277780-GDEBA-MECGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally agreed by GDE BLIENOS AIRES
DN: on "GDE BLIENOS AIRES, on AR, on MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, on "SUBSECENTARIA DE GOBIERNO DIGITAL, perialNumber CUIT 30/154/1541
Date: 2021/05/19 17:00-46-00100

María Cecilia Pérez Araujo Subsceretaria Subsceretaria Técnica, Administrativa y Legal Ministerio de Jelatura de Gabinete de Ministros

NOW SALUD S.R.L. De ZAPATE LUCAS D. Gerente



1 7 3 Página

ORDEN DE COMPRA

Saf:	101 Provincia de Buenos Aires
Jurisdicción:	MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
UOC;	SUBSEC TÉCN, ADMINIST Y LEGAL
Domicilio:	РВА
Provincia:	()
Email:	
Teléfono:	

ORDEN DE	COMPRA
Número: 9612	Ejercicio: 2021
Fecha: 10/06/2021	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo:	REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	Número: 93	Ejercicio: 2021
	REDETERMINACIÓN PROVISORIA		
Encuadre Le	gal: DECRETO 1300/16 ART. 7 INC. G		

ACTUADO Nº: MECGP - EX - 43277780 / 2019

Alcance: 0

Caracteristica: 0

ACTO DE ADJUDICACION

RESOLUCION - 2004 / 2021 del 04/06/2021

OBS. ADJUDICACION

UNIDAD SOLICITANTE SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: 10359 KYAN SALUD SRL						
CUIT: 30-70996131-0				IVA: RESP. INSC.		
Domicilio:	FLORIDA	833 Piso:3 Dpto:309				
Localidad: P			Provincia:		Código Postal: 1005	
Teléfono:		Fax:		Mail: 30709961310@proveedoresba.c		

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Rengión	Cantidad I	Jnidad	and School and the second of the Descripción and the second of the secon	Precio	Precio
N. I		neurua"	<u>i je programa i priropovali i kratje kratje i je kratje i programa i kratje i prijek i je kratje i kratje i p</u>	Unitario	otal
1	4	MES	335-00001688-00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DESCRIPCION	11.261,840000	45 047 36
			LIMPIEZA DE EDIFICIO		

Observaciones del ítem:

CORRESPONDE AL RENGLÓN Nº 2 DE LA OC - 32-0181-OC19

Renglón Nº	Cantidad L	Jnidad Jedida	Descripción:	Precio Unitario	Precio Total
2	5	MES	335- 00001688- 00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	21.460,245000	107.301,23

Observaciones del ítem;

CORRESPONDE AL RENGLÓN Nº 2 DE LA PRORROGA OC 32-0005-20

Renglór N°	Cantidad (Jnidad Jedida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
3	4	MES	335-00001688-00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	11 261,840000	45.047,36

Observaciones del ítem:

CORREPONDE AL RENGLÓN Nº 4 DE LA OC 32-0181-OC19



DOCFI-2021-14290026-GDEBA-DCYCMJGM



il / 3 Página

ORDEN DE COMPRA

4	5	Medida MES	335-00001688-00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DESCRIPCION	Unitario 21.460,245000	Total 107 301 2
			LIMPIEZA DE EDIFICIO	21.100,210000	101 001,2
) Dbse	rvaciones c	lel ítem:		Marie Marie	
CORF	RESPONDE	AL RENG	LÓN Nº 4 DE LA PRORROGA OC 32-0005-0020		
englói	n Cantidad	Unidad	Descripción		Precia
Νo	<u> Himidi</u>	Medida		Unitario	Total
5	4	MES	335-00001688-00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	22,523,6666000	90.094,
 Obse	rvaciones d	lel ítem:		4444	
CORF	RESPONDE	AL RENG	LÓN Nº 5 DE LA OC 32-01810C19		

ലവറി	n Cantidad :	Unidad	Titre en especial de Apple en autorio Descripción	Precio	Precio :
N°			Totale per la la Aria de la Pescripción de la Caractería de la Caractería de la Caractería de la Caractería de De finales de la Caractería de la Caractería de la Caractería de la Caractería de la Caractería de la Caractería	Unitario	Total
6	5	MES	335-00001688-00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION	42.920,490000	214 602
			LIMPIEZA DE EDIFICIO		

Rengión Nº	Cantidad l	Jnidad Medida		Precio Unitario	Precio Total
7	4	MES	335-00001688-00011688 LIMPIÈZA DE EDIFICIOS, DESCRIPCION LIMPIÈZA DE EDIFICIO	18.769,730000	75.078,92

Rei	√9 V°	Cantidad (Jnidad Jedida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	8	5	MES	335-00001688-00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	35.767,080000	178,835,40

Observaciones del item:

CORRESPONDE AL RENGLON N° 6 DE LA PRORROGA 32-0005-OC20

Rengión N°	Cantidad (Jnidad Jedida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
9	2	MES	335- 00001688- 00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	31.475,030000	62.950,06

Observaciones del ítem:

CORRESPONDE AL RENGLON Nº 6 AMPLIADO POR OC 5273-20

10 4 MES 335-00001688-00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DESCRIPCION 7.507,888000 30.031	Renglór N°	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	10	4	MES	335-00001688-00011688 LIMPIEZA DE EDIFICIOS, DESCRIPCIÓN LIMPIEZA DE EDIFICIO	7.507,888000	30.031,55

Observaciones del ítem:

CORRESPONDE AL RENGLÓN Nº 7 DE LA OC 32-0181-19

JALUD G.R.L. Je Z.RATE LUCAS D. Gerente

DOCFI-2021-14290026-GDEBA-DCYCMJGM



3 / 3 Padina

ORDEN DE COMPRA

-	5	MES		01688-00011688 LIMPIE A DE EDIFICIO	ZA DE EDIFICIO:	S: DESCRIPCI	ON		Initario 4.306.830000	71,534.1
bserv	aciones o	del item:								
ORRE	SPONDE	AL RENGI	.ÓN N°7 C	DE LA OC 32-0005-OC	C20 PRORROG	Α				
nodás :	Cantidad	The dead								
NΡ		Medida			escripción				Precio Initario	Precio Total
12	4	MES		01688-00011688 LIMPIE NDE EDIFICIO	ZA DE EDIFICIOS	S, DESCRIPCI		1	1.261,840000	45.047,3
	aciones o									**************************************
ORRE	SPONDE	AL RENGI	ON N° 8 (DE LA OC 32-181-OC	19					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Cantidad :	Unidad	rucinitini)escripción		an artifica	Mirta I	Precio :	Precio
13	5	Medida MES)1688- 00011688 LIMPIE	ZA DE EDIFICIO:	S, DESCRIPCI	<u> </u>		Initario 1.460,245000	Total
			LIMPIEZA	A DE EDIFICIO						
	aciones d SPONDE		ÓN Nº 6 I	DE LA OC 32-0181-0	C10			·		
		. AL RENO		DE EM 00 32-0 10 1-0						
							lmpo	rte Total		1.180.172,96
							Impo	rte Bonif.		0,00
							1 mapo	rte Dom.	1	U,UL
							} <u>·</u>	rte Neto		
ndicio	nes de P a Unica	ago: 30 DGAMJG	dias Cor M (1900)	CHENTA MIL CIENTO ridos - SEGUN LA PLATA Buenos A	ARTICULO 23		impo /100			
ndicio ntreg 0/06/20	a Unica 221 ción Pre	ago: 30 DGAMJG	dias Con	ridos - SEGUN LA PLATA Buenos A	ARTICULO 23	DECRETO 5	/100 9/19	rte Neto		1.180.172,96
ntreg 0/06/26 nputa	nes de P a Unica D21 ción Pro	DGAMJG DSupuesta Pr Sp Py	M (1900)	ridos - SEGUN LA PLATA Buenos A Descrípción Act. Prog.	ARTICULO 23	DECRETO 5	/100 9/19	rte Neto	SE Man	
ntreg 0/06/26 nputa	nes de P a Unica D21 ción Pro	ago: 30 DGAMJG	M (1900)	ridos - SEGUN LA PLATA Buenos A	ARTICULO 23	DECRETO 5	/100 9/19	rte Neto	17 Mon 11 1	1.180.172,96
ndicio intreg 0/06/28 nputa du JA 7 0	a Unica O21 ción Pro Cen F	DGAMJG Pr Sp Py 1 0 0	M (1900) ria Ac Cb	ridos - SEGUN LA PLATA Buenos A Descripción Act. Prog.	ARTICULO 23 ires Tel: Fax: Nº Comp Def.	DECRETO 5	/100 9/19	rte Neto		1.180.172,96
ndicio ntreg 0/06/20 nputa Ju JA 7 0	a Unica D21 ción Pro En F 0	DGAMJG Pr Sp Py 1 0 0	M (1900) ria Ac Cb 2 0 MARIA	ridos - SEGUN LA PLATA Buenos A Descripción Act. Prog.	ARTICULO 23 ires Tel: Fax: Nº Conip Def. 73384/2021	DECRETO 5	/100 9/19	rte Neto		1.180.172,96
intreg 0/06/26 nputa Ju JA 7 0	a Unica D21 ción Pro En F 0	DGAMJG Pr Sp Py 1 0 0 ERALTA	M (1900) ria Ac Cb 2 0 MARIA	ridos - SEGUN LA PLATA Buenos A Descripción Act. Prog.	ARTICULO 23 ires Tel: Fax: Nº Conip Def. 73384/2021	DECRETO 5	/100 9/19	rte Neto		1.180.172,96

DOCFI-2021-14290026-GDEBA-DCYCMJGM



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Orden de Compra Cerrada

Número: DOCFI-2021-14290026-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Jueves 10 de Junio de 2021

Referencia: OC9612-2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Oigibilly signed by GDE BUENOS AIRES
ON: on GDE BUENOS AIRES, or AR, on MINISTERIO DE JESATURA DE GABINETE DE MINISTRAS BS AS, on SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serial Number CUIT 30/164/1511
Date: 2021 05.10 12:23:06 40300*

Mario Javier Vieytes Director Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: or GDE BUENOS AIRES, or AR. or MINISTERIO: DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTERIOS BS AS our SUBSECISETARIA DE GOBIERNO DIGITAL sersiènoiber CUIT 30/164/151 Date: 2021-05/10 12/23/00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOSAIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-2004-GDEBA-MJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Viernes 4 de Junio de 2021

Referencia: EX-2019-43277780-GDEBA-MECGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-43277780-GDEBA-MECGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Segunda Redeterminación de Precios efectuada por la firma "KYAN SALUD S.R.L.", en su carácter de contratista de la Licitación Pública N° 32-0003-LPU19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disposición N° 92/2019 y su rectificatoria Disposición N° 100/2019, se resolvió aprobar y adjudicar los renglones N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Licitación Pública N° 32-0003-LPU19 a la firma mencionada en el Visto, para la provisión del Servicio de Limpieza Industrial, con destino a diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, por un plazo de diez (10) meses a partir del perfeccionamiento del contrato y con opción a una ampliación de hasta el veinte por ciento (20%) del total, emitiéndose la Orden de Compra N° 32-0181-OC19, la Orden de Compra de la prórroga N° 32-0005-OC20 y la Orden de Compra N° 5273/20 de la ampliación.

Que en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la referida contratación, se establece el Régimen de Redeterminación de Precios aplicable al contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 7, inciso g) de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/2016.

Que en dicho marco la contratista solicitó, con fecha 21 de octubre de 2019, la Redeterminación de precios a partir del 1° de septiembre de 2019.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11, apartado 1, inciso m) del Anexo I del Decreto Nº 1300/2016, reglamentario de la Ley Nº 13.981, por los artículos 17, 18 y 20 de la Resolución Nº 857/2016 de la Contaduría General de la Provincia, y habiendo verificado la totalidad de los extremos que determinan la procedencia de la solicitud, la Contaduría General de la Provincia en su carácter de Autoridad de Aplicación, emitió el pertinente Informe que obra a orden Nº 37, identificado como GEDO: IF-2020-06370776-GDEBA-DGCCGP y el informe complementario relativo a la prórroga GEDO: IF-2020-07488892-DGCCGP a orden Nº 46.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, tomó intervención en las presentes, y claboró el informe

ASTELLICAS D.

HO S.R.L.

المارة المارك

identificado como GEDO: PV-2020-20643599-GDEBA-DCYCMJGM, obrante en el orden N° 49 de las presentes.

Que, en esta instancia, encontrándose cumplidos los recaudos requeridos, y suscripta por las partes el Acta de Redeterminación de Precios, deviene necesario dietar el acto administrativo que apruebe la misma, estableciendo los nuevos precios unitarios.

Que se han incorporado mediante GEDO: IF-2020-27576809-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2020-27576829-GDEBA-DCYCMJGM, IF-2020-27576856-GDEBA-DCYCMJGM y IF-2020-27576878-GDEBADCYCMJGM los respectivos Anexos integrantes del Acta mencionada en el pártafo precedente.

Que la Subdirección de Contabilidad ha realizado la solicitud de gastos Nº 18.354 correspondiente.

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que el procedimiento de referencia, se enmarca en lo previsto en el artículo 7, inciso g) de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario y en el Título II, Capítulo I y ces. de la Resolución CGP Nº 857/2016.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7, apartado g), inciso 14 última parte, del Anexo I del Decreto N° 1300/2016, de aplicación conforme lo normado en el artículo 8 del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981, por el artículo 22 in fine, del Anexo I de la Resolución CGP N° 857/2016 y Ley N° 15.164.

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta de la Segunda Redeterminación de Precios, suscripta entre la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la firma "KYAN SALUD S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-70996131-0), en su carácter de contratista de la Licitación Pública N°32-0003-LPU19, que tramitó por expediente Nº EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM, por la cual se establecen los nuevos valores mensuales para dicha contratación, la que como IF-2021-12161129-GDEBA-SSTAYLMJGM, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir una Orden de Compra Complementaria, relativa a la Orden de Compra N° 32-0181-OC19 y su prórroga N°32-0005-OC20, correspondiente a la 2° Redeterminación de Precios, por el monto de pesos un millón ciento ochenta mil ciento setenta y dos con noventa y seis centavos (\$1.180.172,96).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demanden la Redeterminación aprobada por el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 32- Delegación 88- Ju 7- Ja 0- Ent 0- Prog 1 - Sp 0- Py 0- Ac 2- Ob 0- Act Int CEO, Ej. 2020-: In 3 - Ppr 3 - Ppa 5 - Spa 0 - Fuentede Financiamiento 1.1- Ub Geográfica 999- Ca. Escrit. 10 - Mon 1 conforme la solicitud de gastos identificada como GEDO: IF-

Generate

2021-11918559-GDEBA-SDCMJGM, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Anexo I, de la Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar a Fiscalía de Estado y a la contratista. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones para la emisión de la pertinente Orden de Compra Complementaria. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos: Alberto Date: 2021.06.04 17:39:00 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco Ministro Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

PARALUD S.R.L. D. LARATE LUCAS D. Caranta

1 - 2 Pagina

ORDEN DE COMPRA

Saf:	101 Provincia de Suonos Aires			ROEN D	E COMPRA	
Jurisdicción:	MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETO I	DE MINISTROS	Número:	5273	Ejercicio;	2020
UOC:	SUBSECTÉCN, AOMINISTY LEGAL		Fecha: 01/	04-2020		
Domicilio:	PBA	And the second s				
Provincia:	()					
Email:						
Teléfono:						
PROCEDIM	IENTO DE SELECCION					
Tipo:	LICITACION PUBLICA		Número:	28	Ejercicio:	2020
	ETAPA UNICA					
Encuadro Le	gal: DECRETO 59/19 ART, 17 - APARTADO 1		A-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1			*********
ACTUADO №	: DSTAMUGM - EX - 5756342 / 2020	Aleance: G	Caracterist	ica: O		
	JUDICACION DISPOSICION - 53 / 2020 de	4 915032626				

OBS, ADJUDICACION

UNIDAD SOLICITANTE SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMNISTRATIVA

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: 10359 KYAN SALUD SRL						
CUIT: 30-70996131-0	IVA: RESP. INSC.	Michael Programme and Commission of the Commissi				
Comicilio: FLORIDA 833 Piso:3 Opto:309						
Localidad:	Provincia:	Código Postal: 1900				
Teléfene:	Fax:	Mail:				

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

			the state of the s		**************************************
Floring to Significant	n Centidad	Unidadi. Modiqa	. Ogeolípción	Précia Unités b	Procio Tetat
1	T 2	MES	335- 00001688- 00011688 LIMPICZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCIÓN	102.520.000000	205.040.00
į.		1	LIMPIEZA DE EDIFICIO		

Observaciones del ftem:

AMPLIACIÓN DEL RENGLON 6 DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 32-0035-DC20, CONFIGURADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PBAC), POR LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZARLA EN EL MENCIONADO SISTEMA

Importe Total	205.040,00
Importe Gonif.	0,00
Importe Neto	205,040,00

Son Pesos: COSCIENTOS CINCO MIL CUARENTA

Condiciones de Pago: SEGÚN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 13981 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO

Entrega Unica

PLAZO DE CONTRATACIÓN: DESDE EL 01/04/2020 AL 01/06/2020 01/04/2020 DPAYSCMJGM (1900) LA PLATA Buenos Aires Tel:

DOCFI-2020-06128217-GDEBA-DCYCMJGM

página 1 de 2

RYAN SAMOO GULL Do ZAROLL UMAS A

LUDSRL ELUCAS D.

DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMJGM

página 1 de 5

comento de la provincia de BUENOS AIRES

2 / 2 Págica

ORDEN DE COMPRA

Imputación Presupuestaria

SALUD S.R.L. RATE LUCAS D. Gerente

Ju	JÁ.	Œ15	(2r	Sp	Py	Á¢	Сb	Descripción Act, Prog.	Mr Comp. Def.	Ejer	In	sp _r	Эра	PS	UG.)-'K	Mon	lmporte
7	C	C	1	Q	٥	2	9	and the language of the second	697637202C	3030	3	3	5	G	399	15	1	205.040,00

SYAN SALED S.R.L. De ZARATE CLONED

alon) 20

DOCFI-2020-06128217-GDEBA-DCYCMJGM

página 2 do 2

DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMJGM

página 2 de 5



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adwional de Firmas Ordea de compra

Núntero: DOCFI-2020-06128217-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 1 de Abril de 2020

Referencia: OC 5273 - KYAN SALUD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

DIJONY IR DIKERY GOD OLUNGS MAKS DIL CHOOPE CENTROL PERRO, FINIS DEMINISTRAD DE CEPATURA DE GAUNETE DE WYKELFIDE CO AS DISCONSCIONALA DE COMERCA ONTE CANDITAL, ANDIRADECT GUIT GIPTATEST ORDE CODOLEGE COM EL ANDE

Mario Jevier Vieytes Etiroctor Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Jetlatura de Gabinete de Ministros

OZOSTE INCASE

Papasy vegetory 1966 Auto CS AutoS. The cerciost Bay fills 1985 a.m. A. entropy and to Lephan, Andreas Bay fill brainstrong and As. Lephan, Andreas Common Strong and Grants, personning and material 1986. Laboration of 1971 at 1986.

AR SALAD S.R.L. SEARCHE LUCAS D. SERGIA

DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMJGM



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2020 - Año del Bicontenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2020-06129752-GDEBA-DCYCM/GM

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 1 de Abril de 2020

Referencia: Aclaración rel. al encuadre legal de la OC Nº 5273/20

Por las presentes actuaciones tramita la ampliación por el veinte por ciento (20%) de la Orden de Compra N° 32-0005-OC20, conforme surge del Acto Administrativo obtunte a orden N° 22 (DISPO2020-53-GDEBA-DGAMJGM) de las presentes actuaciones, el cual autorizó a emitir la Orden de Compra N° 5273/20.

La Orden de Compra referida, emitida mediante la plataforma SIGAF, se encuadra en el Artículo 7 inciso B) de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 1.300/16, de aplicación conforme la normado por el artículo 8 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

A mayor abundamiento, cabe aclarar que plataforma referida supra no cuenta, en la actualidad, con el encuadre legal mencionado con anterioridad, dejando como única opción el Decreto Nº 59/19.

Column separate (CO) DEPACE MIRES DE CARGO COCICO ARRES CARES LANGATEMPO DE LIBRAUSA DE CARRESTE DE MASATROS ESSAS. DE CARGO COCICO ARRES CARES LA MIRES ESMO DE LIBRAUSA DE CARRESTE DE MASATROS ESSAS. DEM ECOLOGIA DE PEREZ ESTE

Murio Javier Vieytes Director Directión de Compray y Contrataciones Ministerio de Jetitura de Gabinete de Ministros

20 mp sympthy (ADS AD MOD APP A 10 mp (ADD REPORTED APP CAR A TEMPET HELE I MET A TEMPET HELE IN THE PROPERTY HELE I MET A TEMPET AND A RECORDED BY CHARLES MET AND A TEMPET HELE IN THE PROPERTY HELE I MET AND A TEMPET HELE IN THE PROPERTY HERE IN THE PROPERTY HELE IN THE PROPERTY HELE IN THE PROPERTY HELE IN THE PROPERTY HERE IN THE PROPE

DE ZARATE LUCAS D. Gerente

DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMJGM

página 4 de 5



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

laforme

Númera: IF-2020-06166576-GDEBA-DLNJGMCGP

LA PLATA, BUENOS ATRES Jueves 2 de Abril de 2020

Referencia: EX-2020-05756342- -GDEBA-DSTAMJGM

En el día de la fecha, atento le informado por la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, en su informe N° 1F-2020-06129752-GDEBA-DCYCMJGM, esta Delegación Fiscal toma conocimiento de la orden de compra SIGAF N° 5273/2020, aprobada por Disposición N° DISPO-2020-53-GDEBA-DGAMJGM, correspondiente a la ampliación de la orden de compra PBAC N° 32-0005-OC20, prórroga de la licitación pública N°32-0003-LPU19.

DELEGACIÓN PISCAL CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

KYAK BALLIO S.R.R. De Zarave i Joaco George

Course operate and elected about their cours of lefather of grainfie to applied to all sections and their cours and their courses of the course of their courses of their course

E LUCAS D.

Gerenta

Mariela Agogiture Diseatora Delegado. Delegación Ministerio de Jefinara de Gabinete de Ministres Centada in General de la Provincia

COLUMN PROPOS CENTRALIS AREA
POR PROPOSE CENTRE SERVICE AREA
POR PROPOSE CENTRE SERVICE AREA
PORTALISMA CONTRACTOR DE PROPOSE DE
PORTALISMA CONTRACTOR DE PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR DE PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR DE PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTRACTOR
PORTALISMA CONTR

DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMJGM

página 5 de 5



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas Orden de compra

Número: DOCFI-2020-06181376-GDEBA-DCYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Jueves 2 de Abril de 2020

Referencia: OC PERFECCIONADA 02/04/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GOE BUENOS AIRES
DN: on "GDE BUENOS AIRES, or AR, on MINISTERIO DE JEPATURA DE GABINETE DE MINISTROS AS AS OU SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serial Number CUIT 20/154/1511
Dels, 2020 04.02 14:23:15

Nadia Nikol Maslak Personal Administrativo Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Jelàtura de Gabinete de Ministros

> TYD D 1.00 0.00.00 Ge ZAPATE LUCAS D. Gerente



GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2020-53-GDEBA-DGAMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 31 de Marzo de 2020

Referencia: EX-2020-05756342-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el Expediente N° EX-2020-05756342-GDEBA-DSTAMJGM, mediante el cual se gestiona la ampliación de la Orden de Compra N° 32-0005-OC20, correspondiente a la prórroga de la Licitación Pública N° 32-0003-LPU19, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Disposición Nº DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM y su rectificatoria Nº DI-2019-100-GDEBA-DGAMJGM, se aprobó y adjudicó la Licitación mencionada en el Visto, siendo su objeto la prestación del Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidriosa realizarse en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019, con la posibilidad de ser prorrogada por cinco (5) meses, y ampliada hastaen un veinte por ciento (20%);

Que, en consecuencia, se emitió la Orden de Compra N° 32-0181-OC19 para los renglones N° 2,4,5,6,7 y 8 a favor de la firma KYAN SALUD S.R.L.;

Que, de acuerdo a las necesidades de la Jurisdicción, y en uso de las facultades atribuidas por el plexo normativo, resultó necesario prorrogar la contratación original;

Que, en relación con le mencionado en el considerando precedente y a los fines de ejecutar la prórroga de la contratación original, se emitió laOrden de Compra N° 32-0005-OC20para los renglones 2, 4, 5, 6, 7 y 8 a favor de la firma KYAN SALUD S.R.L., extendiendo el plazo de vigencia contractual hasta el día 1° de junio del corriente año;

Quea orden N° 2, la Dirección Provincial de Gobierno en Línea selicita la ampliación del veinte por ciento (20%) de la Orden de Compra referida, a los efectos de garantizar las necesidades de limpieza que se requieren en el inmueble sito en calle 48 N° 343 de la Ciudad de La Plata, fundamentada en el incremento de los horarios de atención de la Línea Telefónica 148, dedicada actualmente a evacuar durante las 24 horas del día cualquier consulta de la población de la Provincia de Buenos Aires respecto de la problemática sapitaria CORMAVIRIS (COVID-19):

RATE LUCAS D. Gereide Que a órdenes Nº 5 y 6 se notificó a la adjudicararia respecto de la ampliación propiciada;

Que a orden Nº 16 la Subdirección de Contabilidad autoriza la imputación presupuestaria;

Que la presente se encuadra en los términos de lo estipulado por el artículo 7 inciso b) de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 1.300/16, deaplicación conforme lo normado por el artículo 8 del Decreto N ° 59/19;

Que la presente medida se dieta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Nº 1300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

Por ello.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la ampliación de la Orden de Compra N° 329005-OC20 correspondiente a la prórroga de la Licitación Pública N° 32-0003-LPU19, en un veinte por ciento (20%), a favor de la firma KYAN SALUD S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70996131-0), por un monto total de pesos doscientos cinco mil cuarenta (\$205.040).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO:1F-2020-05939690-GDEBA-DCYCMJGM, Presupuesto General Ejercicio 2020 Ley N° 15.078 prorrogada por Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la emisión de la Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 1º por el monto indicado.

ARTÍCULO 4º. Dejar expresamente establecido que la presente ampliación contractual, recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a la firma KYAN SALUD S.R.L, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

(ATE LUCAS D. Gerenia

Digitally signed by PERALTA Maria Andrea Dale: 2020.03.31 14:11:54 ART Location. Provincia de Buenos Aires

Maria Andrea Peralta Directora General

Dirección General de Administración

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN comODE BUENOS AIRES, or ARCOMMINISTREET DE IDEATURA DE GABINETE DE MINISTRES BS AS portSUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL. perabiniber CUIT 30/154/1611 Daily 2020.03.31 1412:01-0700°



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Orden de compra

Datos de la orden de compra

Número orden compra: 32-0005-OC20

Tipo: Prórroga

Descripción: Orden de compra generada por Proceso Nº 32-0003-LPU19

Ejercicio: 2020

Fecha perfeccionamiento de Contrato: 09/01/2020

Fecha Inicio: 01/01/2020 Fecha finalización: 01/06/2020

Duración del contrato: 5 Meses a partir de la fecha de inicio del documento

Datos del proceso de compra

Número expediente: EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM

Número procedimiento: 32-0003-LPU19

Ejercicio:2020 Tipo: Bienes

Clase: Servicios de Limpieza Industrial

Modalidad: Sin modalidad

Encuadre Legal:

Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16

Número Acto Administrativo de adjudicación: RESOL-2019-15-GDEBA-SSTAYLMJGM

Datos comprador

Jurisdicción: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

Garania

COORDINACION ADMNISTRATIVA

Subjurisdicción: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

COORDINACION ADMNISTRATIVA

Unidad ejecutora:

Oficina de compra: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

COORDINACION ADMNISTRATIVA

Cuit: 30715471511 Domicilio: Cód. Postal:

Provincia: Buenos Aires

Teléfono: Email:

1F-2020-17651888-GDEBA-DGCCGP

página 1 de 5

Datos adjudicatario

Razón social: KYAN SALUD SRL

Número ente: 10359 CUIT: 30-70996131-0

IVA:

Domicilio: 61 2181 Cód. postal: 1900

Localidad: LOS HORNOS Provincia: Buenos Aires Teléfono: 542214501627

Fax: No definido

Email:

Detalle de la orden de compra

Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo		Descripción	1
2	1	1	76.110000.110000.1688.1		MPIEZA DE EDIFICIOS; SCRIPCION LIMPIEZA	DE EDIFICIO
	Unidad m	nedida:	SERVICIO		Cantidad:	5.00
	Empaque	etamiento:		Ì	Precio Unitario:	\$ 69,900.00
	Observac	cion:		niemaliemi jelendy	Total:	\$ 349,500.00
Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo		Descripción	
4	1	2	76.110000.110000.1688.1		MPIEZA DE EDIFICIOS; SCRIPCION LIMPIEZA	DE EDIFICIO
	Unidad m	nedida:	SERVICIO	- Constitution	Cantidad:	5.00
	Empaque	tamiento:		NAME OF TAXABLE PARTY.	Precio Unitario:	\$ 69,900.00
	Observac	cion:		and the second	Total:	\$ 349,500.00
Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo		Descripción	1
5	1	3	76.110000.110000.1688.1		MPIEZA DE EDIFICIOS; SCRIPCION LIMPIEZA	DE EDIFICIO
	Unidad m	nedida:	SERVICIO		Cantidad:	5.00
	Empaque	etamiento:			Precio Unitario:	\$ 139,800.00
	Observac	cion:		no-litti) in the principal of a	Total:	\$ 699,000.00
Número Renglón	Número Opción	Rengión PRD	Código Catálogo	:	Descripción)
6	1	4	76.110000.110000.1688.1		MPIEZA DE EDIFICIOS; SCRIPCION LIMPIEZA	DE EDIFICIO
	Unidad m	nedida:	ŞĘRVICIÓ		Cantidad:	5.00
	Empaque	etamiento:	SALSD S.R.L. ATELUCAS D.	Lad (GOIS) of U.Sown-Vill	Precio Unitario: 1F-2020-17651888-G	\$ 116,500.00 DEBA-DGCCG
			Gerenia Gerenia			

	Observad	cion:		The Additional Property of the Control of the Contr	Total:	\$ 582,500.00
Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo		Descripció	n
7	1	5	76.110000.110000.1688.1		MPIEZA DE EDIFICIOS; ESCRIPCION LIMPIEZA	
	Unidad m	nedida:	SERVICIO		Cantidad:	5.00
	Empaque	tamiento:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Precio Unitario:	\$ 46,600.00
	Observac	cion:			Total:	\$ 233,000.00
Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo		Descripció	n
8	1	6	76.110000.110000.1688.1		MPIEZA DE EDIFICIOS; ESCRIPCION LIMPIEZA	
	Unidad m	edida:	SERVICIO		Cantidad:	5.00
	Empaque	tamiento:		•	Precio Unitario:	\$ 69,900.00
	Observac	ion:	, terre min como um como como como como como como c		Total:	\$ 349,500.00

Total orden de compra Importe total \$2.563.000,00 Importe neto \$2.563.000,00 Son pesos dos millones quinientos sesenta y tres mil con 00/100.-

Contador Delegado

Nombre:Mariela Agugliaro Cargo:Director

Observación Contador Delegado

LA PLATA, 09/01/20: en el día de la fecha se procede a intervenir la orden de compra PBAC N° 32-0005-OC20, aprobada por Resolución N° RESO-2019-15-GDEBA-SSTAYLMJGM, prórroga por cinco meses de la orden de compra N° 32-0181-OC19, generada por proceso de Compra N° 32-0003-LPU19, aprobado y adjudicado por disposición N° DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM (modificada por DI-2019-100-GDEBA-DGAMJGM). DELEGACIÓN FISCAL CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Detalle de entrega

ELUCAS D.

Gerente

IF-2020-17651888-GDEBA-DGCCGP

Número renglon		Número opción	Código ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega	Observaciones
	2	1	76.110000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Durante los 152 Días corridos a partir de Fecha	
	4	1	76.110000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	de Fecha	
	5	1	76.110000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Días corridos a partir de Fecha	
	6	1,	76.110000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS: DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	5.00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	de Fecha	en el Pliego de Especificacione
	7		76.110000.1 10000.1688. 1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO		Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	a partir de Fecha	



8	1 76.110000.1 LIMPIEZA DE 10000.1688. EDIFICIOS; 1 DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	Pliego de Condiciones Particulares y el	los 152 Días corridos a partir de Fecha inicio del Documen to	
	· !		Contractu	

Teléfonos de contactos para las entregas

Las filas de la siguiente tabla coinciden con el orden de la tabla Detalle de entregas

Número renglón	Contacto					
	2 4294118					
•	4 4294118					
	5 4294118	•	•	•		
	6 4294118			٠		
	7 4294118			٠		*
	8 4294118	•				
	*					

Autorizadores

Nombre autoridad	Cargo	Fecha autorización
Maria Cecilia Perez Araujo	Administrativo	02/01/2020





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número: IF-2020-17651888-GDEBA-DGCCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Viernes 28 de Agosto de 2020

Referencia: Orden de Compra de Prórroga

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally agoned by GDE BUENOS AIRES
ON: on CODE BUENOS AIRES, or AR, or MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTEROS BÚ AS, or SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber-CUIT 30716471611
Date: 2020.00.28 13:42:e0.40509

De Parate Lucas D. Cullis

Silvina Mariel Torres Personal Administrativo Dirección General de Contrataciones Contaduría General de la Provincia

Orgitally signed by GDE 6

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: enrODE BUENOS AIRES, en ART, en MINISTIBRAT DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS, AS 90: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber CUIT 30(145/1611 2 Cate: 20/20.06.28 13:43:00-00300)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Maria Duarte de Perón

Resolución

Número: RESO-2019-15-GDEBA-SSTAYLMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Viernes 27 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-41715435-GDEBA-DGTYAMJGM

VISTO el Expediente N° EX-2019-41715435-GDEBA-DGTYAMJGM, mediante el cual se gestiona la prórroga de la Licitación Pública N° 32-0003-LPU19, perfeccionada por las Órdenes de Compra N° 32-0180-OC19, N° 32-0181-OC19 y N° 32-0182-OC19, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición Nº DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM y su rectificatoria Nº DI-2019-100-GDEBA-DGAMJGM, se aprobó la Licitación mencionada en el Visto, cuyo objeto es la prestación del Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019;

Que asimismo contempla la posibilidad de prorrogarla por cienco (5) meses, de aumentar en hasta un veinte por ciento (20%) y de disminuir en hasta el cincuenta por ciento (50%) de cada Renglón;

Que a los fines de perfeccionar la contratación se emitieron las Órdenes de Compra identificadas como OC N° 32-0180-OC19 para los renglones 1, 3, 9, 28, 29, 30, 31, 32 a favor de la firma CRUZ DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA, OC N° 32-0181-OC19 para los renglones 2, 4, 5, 6, 7, 8 a favor de la firma KYAN SALUD S.R.L. y OC N° 32-0182-OC19 para los renglones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 a favor de la firma LYME S.A., con vigencia hasta el día 31 de diciembre del corriente año;

Que en uso de las prerrogativas previstas, a orden N° 3 la Subsecretaría de Atención Ciudadana impulsa las presentes solicitando la prórroga por el término de cinco (5) meses desde la finalización del período originalmente previsto a los efectos de prever las diversas necesidades de limpieza que se requerirán en las diferentes dependencias del proyecto "Estaciones de Trámites", que ha sido gestado en cumplimiento de las funciones encomendadas a la Dirección Provincial de Atención y Servicios al Ciudadano, la cual tiene a su cargo coordinar la creación e implementación de las oficinas multiorganismos;

Que notificada la adjudicataria, comunica la aceptación de la prórroga de acuerdo a lo establecido en el

pliego;

Que la Dirección de Contabilidad Jurisdiccional a orden Nº 46, 47 y 48, aduna la imputación presupuestaria;

Que la presente se encuadra en los términos de lo estipulado por los incisos b) y f) del artículo 7 de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/19 Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la prórroga de la Licitación Pública Nº 32-0003-LPU19, perfeccionada por las Órdenes de Compra Nº 32-0180-OC19, Nº 32-0181-OC19, Nº 32-0182-OC19 por el término de cinco (5) meses a partir de la finalización del período originalmente previsto, de conformidad con lo contemplado con la Disposición Nº DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM y DI-2019-100-GDEBA-DGAMJGM a favor de las firmas CRUZ DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA (CUIT Nº 30-71065354-9), KYAN SALUD SRL (CUIT N° 30-70996131-0) y LYME S.A (CUIT N° 30-63935839-5).

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la imputación detallada en GEDO: IF-2019-43535346-GDEBA-DCMJGM, IF-2019-43537287-GDEBA-DCMJGM, IF-2019-43537305-GDEBA-DCMJGM, que forman parte integrante de la presente y/o bien con cargo a las partidas específicas que se le asignen a esta cartera ministerial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a las firmas CRUZ DEL MAR S.A, KYAN SALUD SRL y LYME S.A, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PÉREZ ARAUJO Maria Cealia Date: 2019-12,27-19:48:39 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Cceilia Pérez Araujo

Subsecretaria

Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legai

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

UD S.R.L. ITE LUCAS D.

Gerenie

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: enr GDE BUENOS AIRES, or AR, or MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS our SULESECRETARIA para de MODERNIZACION DEL ESTADO, seroNumber-CUIT 30 /164/1511 Date: 2019.12,27 19.40.55-40300



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Orden de compra

Datos de la orden de compra

Número orden compra: 32-0181-0C19

Tipo: Original

Descripción: Orden de compra generada por Proceso Nº 32-0003-LPU19

Ejercicio: 2019

Fecha perfeccionamiento de Contrato: 11/03/2019

Fecha Inicio: 01/03/2019 Fecha finalización: 31/12/2019

Duración del contrato: 306 Días corridos a partir Inicio del documento contractual

Datos del proceso de compra

Número expediente: EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM

Número procedimiento: 32-0003-LPU19

Ejercicio:2019 Tipo: Bienes

Clase: Servicios de Limpieza Industrial

Modalidad: Sin modalidad

Encuadre Legal:

Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16

Número Acto Administrativo de adjudicación:DI-2019-0-GDEBA-DGAMJGM

Datos comprador

Jurisdicción: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

COORDINACION ADMNISTRATIVA

Subjurisdicción: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

COORDINACION ADMNISTRATIVA

Unidad ejecutora:

Oficina de compra: 32-MIN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-SUBSECRETARIA DE

COORDINACION ADMNISTRATIVA

Cuit: 30715471511

Domicilio: Cód. Postal:

Provincia: Buenos Aires

Teléfono: Email:

S LOD S.R.L.

IF-2019-43271019-GDEBA-DGCCGP

página 1 de 4

Datos adjudicatario

Razón social: KYAN SALUD SRL

Número ente: 0 CUIT: 30-70996131-0

IVA:

Domicilio: 61 2181 Cód. postal: 1900

Localidad: LOS HORNOS Provincia: Buenos Aires Teléfono: 542214501627

Fax: Email:

Detalle de la orden de compra

ero	n Núm ero Il opció n	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad medida		unitario	Total	Observacion
	2 1	00.1100	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	10.00	SERVI CIO			ARS 699000.00	
	4 1	00.1100	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	10.00	SERVI CIO			ARS 699000.00	
:	5. 1	00.1100	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	10.00	SERVI CIO			ARS 1398000.00	
	6 1	00.1100	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	10.00	SERVI CIO	:	ARS 116500. 00	ARS 1165000.00	
	7 1	-00.1100	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	10.00	SERVI CIO		ARS 46600.0 0	ARS 466000.00	
	8 1	00.1100	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO		SERVI		ARS 69900.0 0	ARS 699000.00	
	•			2) - 11 Sur San, 1					
			- X-1145 TE LUCKS Club	D.			IF-2019-	43271019-G	DEBA-DGCCG

IF-2019-43271019-GDEBA-DGCCGP

Total orden de compra Importe total ARS \$5.126.000,00 Importe neto ARS \$5.126.000,00 Son pesos cinco millones ciento veintiséis mil con 00/100,-

Contador Delegado

Nombre:Cecilia Marmora Cargo:Director

Observación Contador Delegado

Se procede a controlar la presente O/C según Memorando III/17 e IF-2019-043282204-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM aprobatoria de la contratación (modificada por DI-2019-100-GDEBA-DGAMJGM).

Detalle de entrega

Número renglon	Número opción	Código ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega	Piazo de entrega	Observaciones
2	2 1	10000.1688. [1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO		Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Perfeccio	
		:10000.1688. ;1	DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	: :	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Perfeccio	
Ę	5 1	76.110000.1 10000.1688.	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	10.00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Días hábiles a partir del Perfeccio namiento del documen to	
		Sezas E	10 S.R.L. 30 S.R.L. 30 S.B.		IF-2019-4	contractu 3271019-0	GDEBA-DGCCGP

6	1 76.110000.1 10000.1688. 1		10.90	Según to estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Durante los 1 Días hábiles a partir del Perfeccio namiento del documen to contractu al
7	1 76.110000.1 10000.1688. 1		10.00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Durante los 1 Días hábiles a partir del Perfeccio namiento del documen to contractu al
8.	1	LIMPIEZA DE EDIFICIOS; DESCRIPCION LIMPIEZA DE EDIFICIO	10.00	Según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas	Durante los 1 Días hábiles a partir del Perfeccio

Autorizadores

Nombre autoridad Cargo

Fecha autorización

Maria Florencia Parietti Administrativo 01/03/2019

Resumen solicitudes de ampliación

Monto máximo ampliableTotal ampliaciones confirmadasMonto disponible a ampliarPorcentaje disponible a ampliar10252000102520020.00

Resumen solicitudes de prórroga

Monto máximo ampliable

Porcentaje disposible a ampliar

5126000 100

IF-2019-43271019-GDEBA-DGCCGP

página 4 de 4



GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número: DI-2019-100-GDEBA-DGAMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 11 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM

VISTO el expediente Nº EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM, en el cual recayó la Disposición N° DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición mencionada en el Visto, se adjudicó de la Licitación Pública Nº 32-0003-LPU19, cuyo objeto es la prestación del Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019;

Que mediante PV-2019-05722859-GDEBA-DCYCMJGM, la Dirección de Compras y contrataciones informa que habiéndose adjudicado la contratación con fecha 26 de febrero del año corriente, el plazo del servicio prestado se cómputo y gestionó desde su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre del 2019;

Que en atención a ello, deviene necesario en esta instancia rectificar la Disposición N° DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM, conforme el compromiso definitivo obrante a orden N° 352 identificado como GEDO: DOCFI-2019-05441742-GDEBA-DCMJGM;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley Nº 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

LA PIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Селалка

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES D I S P G N E

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 3° de la Disposición N° DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°. Adjudicar los Renglones N° 1, 3 y 9 y el Bloque N° 4 a la oferta presentada por CRUZ DEL MAR S.A. (C.U.I.T. N° 30-71065354-9), por un importe total de pesos seis millones ochenta y nueve mil novecientos veinte 00/100 (\$6.089.920,00), los Renglones N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8 a la oferta presentada por KYAN SALUD S.R.L.(C.U.I.T. N° 30-70996131-0), por un importe total de pesos cinco millones ciento veintiséis mil con 00/100 (\$5.126.000,00), y los Bloques N° 1, 2 y 3 correspondientes a los Renglones N° 10 a 27 a la oferta presentada por LYME S.A. (C.U.I.T. N° 30-63935839-5), por un importe total de pesos diez millones seiscientos cuatro mil cien con 00/100 (\$10.604.100,00), en virtud de resultar las más conveniente considerando la totalidad de las condiciones de sus ofertas, conforme lo establecido en el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019-00296400-GDEBA-DGAMJGM) que rige la presente contratación".

ARTÍCULO 2º. Registrar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PARIETTI María Florencia Dale: 2019.03.11 13:04:03 ART Location: Provincia de Buenos Aires

María Florencia Parietti
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

RATE LÜCAS D. Gerenie

Oigitally signed by GOE BUENOS AIRES
DN: cn=CDE BUENOS AIRES, c=AR, c=MINISTERIO CE
JESATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS.
cu=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serial/bunbe=CUIT 30/154/1511
Date: 2019.03.11



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número: DI-2019-92-GDEBA-DGAMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 26 de Febrero de 2019

Referencia: EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública N° 32-0003-LPU19, cuyo objeto es la prestación del Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019, la que podrá ser prorrogada por cinco (5) meses, y aumentada hasta en un veinte por ciento (20%), en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº RESOL-2019-1-GDEBA-SSCAMJGM, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa autorizó y aprobó los documentos que rigen la Licitación mencionada en el Visto;

Que en los órdenes N° 108/118 constan las publicaciones efectuadas en la página web del Ministerio, en el portal web PBAC y en el Boletín Oficial, así como también las invitaciones a las Cámaras Empresariales y firmas del ramo, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que a orden Nº 119/120 se agrega a las actuaciones el Acta de Apertura de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Ofertas;

Que la Comisión en uso de sus facultades, solicitó consulta técnica a la Contaduría General de la Provincia como autoridad de aplicación del subsistema de Contrataciones del Estado, el cual obra a orden N° 266, a los fines de que se expida acerca de las estructuras de costos presentadas por los posibles preadjudicatarios de la Licitación Pública de referencia, advirtiendo especialmente irregularidades en la acompañada por el oferente BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A., que podría implicar una distorsión significativa de precios;

Que a orden Nº 270 obra el Dictamen de Preadjudicación identificado como GEDO: ACTO-2019-02650811-GDEBA-SSCAMJGM;

Que en relación a la presentación efectuada el oferente DISTRIBON S.R.L. (IF-2019-01628123-GDEBADGTYAMIGM). Los techa 21 de enero de 2019, incorporada al EX-2019-01640092-

هرين والم

LUCAS D.

GDEBADGTYAMJGM, la Comisión, en el dictamen referenciado, aclara que verificó la autenticidad de los certificados que acreditan las normas de calidad presentadas por la empresa KYAN SALUD S.R.L. en el presente proceso, las cuales, conforme el sistema de consultas provisto por el organismo emisor, se encuentran vigentes;

Que notificado el Dictamen mencionado, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 20 del Decreto Nº 1.300/16, la firma DISTRIBON S.R.L presenta impugnación al mismo;

Que en consecuencia la Comisión se expide en acta obrante a orden N° 277 identificada como GEDO: ACTA-2019-03070359-GDEBA-SSCAMJGM, aclarada por Dictamen obrante a orden N° 322 identificado como GEDO: ACTA-2019-04670666-GDEBA-SSCAMJGM, entendiendo que si bien la quejosa presentó correctamente una Póliza de Seguro de Caución como garantía de impugnación por un cinco por ciento (5%) monto del de la oferta de los renglones impugnados, por lo que corresponde tener por presentado su escrito formalmente como impugnación, corresponde rechazar la presentación porque los argumentos esgrimidos no tienen entidad suficiente para justificar la revisión del criterio adoptado;

Que la impugnación se centra en la supuesta falta de buena fe contractual de la firma KYAN SALUD S.R.L, basándose en conductas que dicha empresa habría incurrido en otros procesos licitatorios;

Que en consecuencia analiza: "sin desconocer el principio de buena fe contractual como uno de los ejes centrales del derecho, éste también debe armonizarse con otros principios generales de raigambre constitucional tales como la presunción de inocencia. El antecedente traído por la empresa DISTRIBON S.R.L. pertenece a un acto propio de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Dicho antecedente se encuentra actualmente en el ámbito del Poder Ejecutivo, en trámite ante el Registro de Proveedores dependiente de la Contaduria General de la Provincia, a los fines de evaluar y eventualmente aplicar una sanción. Sin embargo, a la fecha de la presentación, de efectuar la evaluación de las ofertas y al día de la fecha, la empresa KYAN SALUD S.R.L. se encuentra habilitada para contratar, no pudiendo esta Comisión de Preadjudicación aplicar sanciones per se ni efectuar exclusiones más allá del estricto marco normativo que guía su actuación. Asimismo, no desconocemos que de comprobarse los antecedentes mencionados el mismo implicaría una violación al principio de huena fe contractual, pero a la fecha dicho análisis excede el marco de esta Comisión pues, tal como se indicó más arriba, se encuentran bajo análisis del área pertinente quien determina si el verifico la vigencia de los certificados presentados por los antecedentes acompañados por el oferente no cumplen con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y que la actual situación crediticia no se condice con la situación del oferente en la Licitación referida en su presentación;

Que por todo ello se concluye que no corresponde hacerse lugar a la presentación efectuada y en consecuencia ejecutar la garantía de impugnación presentada por hasta la suma del tres por ciento sobre la base de lo determinado en el inciso f) del apartado 1 del artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que a orden N° 30 y 44 obran las solicitudes de gastos N° SG 410-977-SG18, y N° SG 32-962-SG18 respectivamente, encontrándose las correspondientes minutas contables para el ejercicio futuro a orden N° 32 y 46;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado Contaduría General de la Provincia y tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente Licitación, se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto Nº 1.300/16, reglamentario de la Ley Nº 13.981, de aplicación conforme lo normado en el artículo 8 del Decreto Nº 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.981 y por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario Nº 1.300/16;

Por ello.

KYASI SALVO S.R.L. De ZARATE LUCAS D. Gerente

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Nº 32-0003-LPU19, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Limpieza Integral incluyendo Limpieza Interior y Exterior de Vidrios, a realizarse en diversas dependencias de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2019, la que podrá ser prorrogada por cinco (5) meses, y aumentada hasta en un veinte por ciento (20%), en los términos del artículo 17 de la Ley Nº 13.981 y el artículo 17 apartado a) del Anexo I de su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 2°. Declarar inadmisible las ofertas presentadas por RAGRA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71500461-1), y KAPSA ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71481017-7), en virtud de no haber cumplimentado con la intimación efectuada por esta Comisión de Preadjudicación a fin de acompañarse la documentación faltante, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019-00296400-GDEBA-DGAMJGM) que rige la presente contratación de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación en dictamen identificado como: ACTO-2019-02650811-GDEBA-SSCAMJGM.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar los Renglones Nº 1, 3 y 9 y el Bloque Nº 4 a la oferta presentada por CRUZ **DEL MAR S.A.** (C.U.I.T. N° 30-71065354-9), por un importe total de pesos seis millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos doce con 00/100 (\$6.698.912,00), los Renglones N° 2, 4, 5, 6, 7 y 8 da oferta presentada por **KYAN SALUD S.R.L.**(C.U.I.T. N° 30-70996131-0), por un importe total de pesos cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos con 00/100 (\$5.894.900,00), y los Bloques N° 1, 2 y 3 correspondientes a los Renglones N° 10 a 27 a la oferta presentada por **LYME S.A.** (C.U.I.T. N° 30-63935839-5), por un importe total de pesos once millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos diez con 00/100 (\$11.664.510,00), en virtud de resultar las más conveniente considerando la totalidad de las condiciones de sus ofertas, conforme lo establecido en el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019-00296400-GDEBA-DGAMJGM) que rige la presente contratación.

ARTÍCULO 4°. Rechazar la oferta presentada por BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. (C.U.I.T. N° 30-71503453-7), por distorsión significativa de la misma al formularse y presentarsepor debajo de los precios de mercado del servicio objeto de esta contratación, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 21° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y 22° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, receptados en el Artículo 21° Punto I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019-00296400-GDEBA-DGAMJGM) que rige la presente contratación y por inconveniencia económica las restantes propuestas presentadas cuyas ofertas fueran admisibles para aquellos renglones en los que efectivamente hubieren cotizado y que fueron recomendados para adjudicar a otra firma, conforme el criterio estipulado en el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, y el Artículo 20° Apartado 2 del Decreto N° 1300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido de conformidad con las Solicitudes de Gastos identificadas como GEGO: DOCFI-2018-29099879-GDEBA-DCMJGM y IF-2018-28753274-GDEBA-DCMJGM, que forman parte integrante de la presente, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de

KYAN SALUÐ SJAL De Zarate lugas þ. Gerans Compra a favor de las firmas citadas en el artículo 3°.

ARTÍCULO 7°. Las firmas adjudicatarias deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19, del Anexo I) del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 8°. Rechazar la impugnación presentada por la firma DISTRIBON S.R.L. por resultar insuficientes los argumentos esgrimidos por el oferente para revertir el decisorio conforme los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 9°. Intimar DISTRIBON S.R.L., CUIT 33-70891842-9, a depositar en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, el monto de pesos ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siente (\$176.847,00), en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Sucursal 2000 - Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia, en concepto de pago por el rechazo de la impugnación –Licitación Pública N° 32-0003-LPU19 - EX-2018-25392401-GDEBA-DGTYAMJGM. En caso de incumplimiento, intimar a la Pacífico Compañía de Seguros S.A., en su carácter de fiador solidario liso llano y principal pagador de la garantía de impugnación constituida en la presente licitación, para que en el plazo de setenta y dos (72) horas deposite la suma adeudada, en la cuenta citada y bajo el mismo concepto.

ARTÍCULO 10°. Registrar, comunicar, notificar a Fiscalía de Estado y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PARIETTI María Florencia Dale: 2019.02.26 16:23:56 ART Location: Provincia de Buenos Aires María Florencia Parietti

Directora General Dirección General de Administración Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Gerania

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN; ar-GDE BUENOS AIRES, crart, orthinisteric) OE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS. ou-SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, seriallyomber-CUIT 30/15471611 Date: 2019.02.26 16:24:16-0300

página i de i

ANEXO III

REDETERMINACIÓN AL 01/05/2020

	TO THE REAL PROPERTY OF THE PERSON OF THE PE		INDICE MES	INDICE MES		, market - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1985 - 1
ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	BASE	CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			Sep-19	May-20		
Mano de Obra	70%	Básico Convenio Colectivo Nº 281/96, modificado por el Convenio Nº 74/99: Categoría Oficial (SOM)	11,688.00	15,812.00	1.35	24.70%
Insumos	20%	Indice de Precios Internos Mayorista(IPIM) - Productos Químicos(24)	\$ 466.18 \$	\$ 544.41	1.17	3.36%
Gatos Indirectos	10%	Indice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) - Nivel General	\$ 388.32	\$ 451.33	1.16	1.62%
	100%				The second secon	29.68%

skptiembre 2019 y mayo del 2020 (último Homologado) del Sindicato de Obreros de Maestranza, Personería Gremial Nº 357. y Decreto 14/20 Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizo el Salario Básico de la Categoría Oficial Inicial jornada reducida correspondiente a los Meses de ingremento Salarial.

Para el resto de los Items se utilizaron los Indices acumulados en el año 2019/2020, correspondientes a los meses de septiembre y mayo espectivamente, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

6 S ALCON G. 2.1 ARAYELUCAS D. Geregie

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)

Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2019	2020	
	Scorpoon	set	mayo	A TOTAL PROPERTY OF THE PROPER
				POPIPILE DE LA POPI
1G	Nivel general	388.32	451.33	ornone manufacture and the state of the stat
1	Productos nacionales	384.32	446.72	
I	Primarios	377.34	377.17	
Δ.	Productos agropecuarios	382.92	473.96	-
011	Agricolas	419,16	572.02	The second secon
0111	Cereales y oleaginosas	483.73	533.34	THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS
0112	Hortalizas y legumbres	417,33	752.90	olizani (maniferante)
0113	Frutas	253.57	458.85	manuffacture and the state of t
012	Ganaderos	369.63	438,00	omegan de la company de la com
0121	Ganado vacuno y leche	371.57	429.78	· ·
0122	Ganado porcino y productos de granja	356.24	494.77	Validation of the Control of the Con
В	Productos pesqueros	418,55	444.89	muyaaaa ka dhan ahaa ahaa ahaa ahaa ahaa ahaa aha
С	Productos minerales	369.46	276,29	N. C.
11	Petróleo crudo y gas natural	374.97	270.65	Manifolia de La Carte de La Ca
14	Productos minerales no metalíferos	286.86	360.96	u appraisant and a state of the
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	386.62	469.56	1.4. C. L. C.
_				
D	Productos manufacturados	381.29	465.05	
15	Alimentos y bebidas	351.54	426.48	
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres,	299.71	369.62	APPLICATION OF THE PROPERTY OF
1511	Productos cárnicos	274.69	343.72	
1512	Conservas de pescados	396.72	487.43	-
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	312.68	391.50	
1514	Aceites y grasas vegetales	459.23	503.50	LATTER COMMITTEE COMMITTE
152	Productos lácteos	386.63	456.64	The state of the s
153	Productos de molinería, almidones y alimentos bal	451.33	548.36	or promise and the second
1531	Harinas	411.56	496.63	The state of the s
1532	Productos derivados del almidón	507.29	675.15	TO PERSONAL ANGLE
1533	Alimentos balanceados	540.21	627.05	
154	Otros productos alimentícios	354.94	432.77	
1541	Productos de panadería	327.52	377.59	No. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
1542	Azúcar	385.62	601.40	E / Company of the Co
1543	Productos de chocolate y golosinas	365.41	462,88	
1544	Productos farináceos	307,02	358.82	TO 100 TO
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	406.12	489.61	
155	Alcohol etílico y bebidas	337,29	409.83	The second secon
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	332.28	421.55	
1552	Vinos y sidra	3 <u>4</u> 1.39	389.59	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1 000.00	3

página 1 de 4

1554	Bebidas no alcohólicas	338.04	409.09	
16	Tabaco	394.83	523.35	
17	Productos textiles	379.12	479.95	
171	Materias primas textiles	400.06	505.00	
172	Otros productos textiles	493.04	636.48	
173	Tejidos y artículos de punto	293.54	371.07	
18	Prendas de materiales textifes	310,00	370.33	
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	245.32	293.61	
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	199.27	222.37	
1911	Cueros curtidos	179.94		
1912	Valijas y artículos de marroquinería	247.22	189.27	
192	Calzado	273.87	304.48	
20	Madera y productos de madera excepto muebles	291.30	337.77	
201	Maderas aserradas		353.47	
202	Productos de madera	261.08	325.72	
2021		320.81	380.56	
2021	Tableros y paneles de madera	286.42	336.36	
	Carpintería de madera	337.87	402.47	
21	Papel y productos de papel	398.01	505.29	
2101	Papeles	413,12	485.87	
2102	Envases de papel y cartón	425.22	540.70	
2109	Otros artículos de papel y cartón	383.94	498.05	
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	357.97	424.87	
221	Diarios y revistas	322.69	397.78	
222	Artículos de librería	399.57	456.81	
23	Productos refinados del petróleo	359.29	432.53	
24	Sustancias y productos químicos	466.18	544.41	
241	Sustancias químicas básicas	567.39	625.97	
2411	Sustancias químicas básicas	615.31	668.88	
2412	Abonos y fertilizantes	389.16	472.38	
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	528,67	590.91	
242	Otros productos químicos	430.31	517.10	
2421	Insecticidas y plaguicidas	450.15	542.58	
2422	Pinturas, barnices, enduídos y tintas de imprenta	464.16	573.30	
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	432.97	510.43	
2424	Jabones y detergentes	412.05	479.62	
2429	Otros productos químicos	404.10	524.96	
243	Fibras manufacturadas	366.16	421.19	
25	Productos de caucho y plástico	392.26	481.46	
251	Productos de caucho	431.00	539.87	
2511	Cubiertas de caucho	489.03	631.88	
2519	Otros productos de caucho	381.82	461.91	
252	Productos de plástico	378,11	460.11	
26	Productos de minerales no metálicos	385.90	507.46	
261	Vidrio y productos de vidrio	337.00	404.51	
269	Otros productos de minerales no metálicos	394.67	525.93	
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso ne	370.63	580.78	
2692	Productos de cerámica refractaria	298,26	365.70	
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria pa	286.66	369.72	
2694	Cemento y cal	448.93	624.85	
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	376.02	IF-2921-15915098-GDEBA-DC	

TUCASIO. página 2 de 4

2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e	387.64	459.73
27	Productos metálicos básicos	403.86	498.66
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	465.97	574.15
272	Productos de minerales no ferrosos en formas bás	456.76	553.29
273	Productos de fundición	305.74	380.79
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	375,66	455.58
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y ge	323,38	395.18
2811	Productos metálicos para uso estructural	322.47	394.53
2813	Generadores de vapor	346.65	411.77
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equi	399.47	483,09
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	320.98	399.39
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	409.94	494,26
29	Máquinas y equipos	373.67	454.75
291	Máquinas de uso general	383.73	454.75
2911	Motores a explosión excepto para automotores	576.91	
2912	Bombas y compresores		685,60
2913	Rodamientos	317.04	378.56
2915		472.69	589.41
2919	Equipos de elevación y manipulación	369.79	423.33
	Otra maquinaria de uso general	355,61	419.86
292	Maquinas de uso especial	374.48	459.04
2921	Máquinas agrícolas	409.08	502,48
2922	Máquinas herramientas	299.77	348.85
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de	407.07	460.59
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento d	296.70	372.35
2926	Maquinas para lavaderos industriales	347.98	475.36
2927	Armas y municiones	328.24	375.46
293	Otros aparatos de uso doméstico	363.61	451.33
31	Máquinas y aparatos eléctricos	428.00	520.34
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	425.58	517.62
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	447.29	569,94
313	Conductores eléctricos	536.33	631.68
314	Acumuladores eléctricos	311.72	429.53
315	Equipos de iluminación	419.61	504.76
319	Otros equipos eléctricos	226.47	265.18
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	211.82	215,62
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	310.30	386.78
3311	Equipos para medicina	283.92	361.18
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliar	376.41	450.93
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	434.39	534.35
341	Vehiculos automotores	474.87	587.97
342	Carrocerías y remolques	367.29	429.19
343	Repuestos para automotores	355.15	433.07
35	Otros medios de transporte	335.85	379.73
3591	Motocicletas	338.46	383.09
3599	Otros medios de transporte	269.03	293.94
36	Muebles y otros productos industriales	309.56	387.39
361	Muebles y colchones	307.41	386,37
369	Otros productos manufaeturados	321.47	393.01
E	Energía eléctrica	869.87	879.44
	KVANTALUE S.R.L.		IF-2021-15
	Gerentia		página 3 de

IF-2021-15915098-GDEBA-DGCCGP

Productos importados	438.39	509.08
• • • •		

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC.





G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,			
N	11	m	er	∙•
T.4	u.	ш	CI	v.

Referencia: ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS EX-2020-17498361-GDEBA-MECGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 63 pagina/s.